

TEMUCO, 1 9 MAY 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.05.2025 presentada por Araneda Briones Maria Graciela.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025.

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29607

Actividad Económica

: VENTA DE ARTICULOS DE BANQUETERIA

Código Actividad

471.990

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: GENERAL MACKENNA N°520, LOCAL 102

Nombre Del Contribuyente : ARANEDA BRIONES MARIA GRACIELA

Rut

13.733.089-K

Dirección Particular

: 14.05.2025

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 151

Fecha Otorgamiento

: 14.05.2025

Rol Avalúo

: 00132-0177

Email

: oficina_aguayo@hotmail.com

Teléfono

: 452210634

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

Por Orden del Alcalde" HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente